

CERTIFICADOS

Nº 397336

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C420392530001
FECHA DE INGRESO: 25/01/2017

CERTIFICACION

Referencias:

- 1) 27/12/2016-PO-106145f-37188i-98193r 2) 23/05/2016-PO-42477f-15344i-39835r
3) 26/11/2015-PO-108195f-41778i-107085r 4) 19/11/2015-PO-105878f-40877i-104712r
5) 12/11/2015-PO-103714f-40095i-102725r 6) 26/10/2015-PO-97394f-37769i-97038r
7) 28/08/2015-PO-79380f-30716i-79433r 8) 21/08/2015-PO-77444f-29913i-77490r
9) 16/03/2015-PO-25494f-9695i-24203r 10) 16/03/2015-PO-25492f-9694i-24202r
11) 16/03/2015-PO-25489f-9692i-24200r 12) 16/03/2015-PO-25487f-9691i-24199r
13) 16/03/2015-PO-25486f-9690i-24198r 14) 16/03/2015-PO-25473f-9688i-24196r
15) 03/06/2013-PO-39973f-15367i-41172r 16) 20/11/2012-PO-81112f-31938i-83480r
17) 14/10/2011-PO-66385f-25498i-69196r 18) 14/10/2011-PO-66382f-25496i-69194r
19) 14/10/2011-PO-66381f-25495i-69190r 20) 14/10/2011-PO-66379f-25494i-69189r
21) 14/10/2011-PO-66377f-25493i-69185r 22) 11/02/2011-PO-11097f-4291i-11694r
23) 11/02/2011-PO-11095f-4290i-11693r 24) 11/02/2011-PO-11087f-4287i-11689r
25) 11/02/2011-PO-11085f-4286i-11688r 26) 11/02/2011-PO-11083f-4285i-11687r
27) 11/02/2011-PO-11081f-4284i-11686r 28) 18/09/2009-PO-70330f-28763i-72108r
29) 16/09/2009-PO-69605f-28450i-71334r 30) 16/09/2009-PO-69603f-28449i-71332r
31) 03/09/2009-PO-66023f-26972i-67765r 32) 03/12/2008-PO-88281f-36283i-91352r
33) 09/10/2008-PO-71875f-29962i-75412r 34) 03/10/2008-PO-70072f-29212i-73545r
35) 25/11/2005-PO-69124f-29881i-75187r 36) 04/10/2005-PO-56404f-24582i-62106r
37) 15/07/2003-PO-32967f-14459i-38431r

Tarjetas: T00000156551

Matriculas: //7//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble ubicado en la Parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

- 1) MARIA CRISTINA GAONA GONZAGA, soltera.- 2) ALVA MARILU MORALES PRADO, divorciada.- 3) Cónyuges ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO y MARÍA GLADIS GAVILIMA LEMA.- 4) FELIX VLADIMIR QUEZADA VALLE, soltero, por sus propios y personales derechos, LA NUDA PROPIEDAD.- 5) CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, casada debidamente representada por el señor Kleber Rodrigo Prado Garzón, en calidad de apoderado.- 6) ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO, Soltero.- 7) KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, soltero.- 8) MARIO RUBEN GUARANDA CARANQUI y DIANA MARUJA CURIPOMA MEJICANO casados.- 9) SEGUNDO FELICIANO GUAMAN ROLDAN, quien comparece por sus propios y personales derechos, Casado con la señora MARIA REBECA ANDRANGO CHOLANGO.- 10) NELSON

EFRAÍN GUAMAN ROLDAN, casado con la señora MARIA ANGÉLICA ANDRANGO FARINANGO.- 11) MANUEL BELISARIO ANDRANGO CHOLANGO casado con la señora MARIA LUISA GUAMAN ROLDAN.- 12) Cónyuges JOSE LUIS RAMIREZ SARCOS y SILVIA ELIZABETH MORENO GUALAN.- 13) TELMO AUGUSTO MORENO casado con ILIANA MARIBEL MENENDEZ LUCAS.- 14) Los cónyuges XAVIER FERNANDO MORENO GUALAN y MARIANA ELIZABETH PANCHI GUAMAN.- 15) Los cónyuges JAIME RODRIGO PINTA PINTA y ESTHER YOBANNY QUITO QUINCHE.- 16) Menores de edad JARITZA ELIZABETH VARGAS QUEZADA y STEEVEN SANTIAGO VARGAS QUEZADA, debidamente representados por su madre la señora Jema María Quezada Valle, sobre quien ejerce La Patria Potestad.- 17) RUTH SULEMA VALLE, divorciada.- 18) Cónyuges PIEDAD DEL ROCIO ELIZALDE ELIZALDE y JAIME ARCENIO CURIPOMA MACAS.- 19) Los cónyuges IRMA GRACIELA ELIZALDE ELIZALDE y ANTONIO ESTUARDO MOSQUERA SANCHEZ.- 20) ROMEL VINICIO PAUCAR COYAGO, soltero.- 21) Los cónyuges señores ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO y MARIA GLADIS GAVILIMA LEMA.- 22) LUIS ALFREDO ELIZALDE ELIZALDE, soltero.- 23) CHARLIN GONZALO YAGUANA HERRERA, soltero.- 24) Los cónyuges LORGIA YOLANDA ELIZALDE ELIZALDE y BYRON VINICIO MENA ARIAS.- 25) SANTOS GILDER ELIZALDE ELIZALDE, soltero.- 26) OSCAR ENRIQUE ELIZALDE ELIZALDE, soltero.- 27) Los cónyuges JAIME ROLANDO COLCHA HERRERA y CARMEN CONSUELO QUINTEROS MESIAS.- 28) GARZON PADILLA MICHELLE CAROLINA, menor de edad representada por sus padres señores Pedro Enrique Garzón Elizalde y Dolores Juana Padilla.- 29) EDWIN NAPOLEON AGUALONGO REYES soltero.- 30) GARZÓN ELIZALDE ROSA DE JESUS Soltera.- 31) Cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO.- 32) Cónyuges NELSON AQUILES GUEVARA YÁNEZ y AMPARITO MERCEDES HARO OYAGATA.- 33) Los cónyuges JEAN CHARLES AESCHILMANN y SYLVIA DEL SOCORRO MORENO VACA por quien estipula el señor Marco Patricio Pazmiño Vaca.- 34) Cónyuges JUAN CARLOS MORENO VACA y CATHLEEN VIVIAN BAQUERO.- 35) PABLO DAVID ENRIQUEZ MARTINEZ de estado civil soltero.- 36) Cónyuges CARLOS GILBERTO LOZA GUAÑA y CARMEN ESTELA CHANGO VEGA.- 37) LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado con MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente manera: 1) EL QUINCE POR CIENTO (15 %) de los derechos y acciones, Mediante compra al señor LUIS GILBERTO TERAN RON, divorciado por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Eduardo Villagomez Vargas, inscrita el VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.----- 2) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a RICAR SOLANO QUEZADA VALLE, soltero, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 3) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casados por sus propios derechos, y como mandatario de la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, Casada, según escritura pública otorgada el TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINCUAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Eduardo Villagomez Vargas, inscrita el VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.----- 4) LA NUDA PROPIEDAD del DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de derechos y

Nº 397337

acciones, mediante compra a ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, viuda, según escritura pública otorgada el ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINTUAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Eduardo Villagomez Vargas, inscrita el DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 5) EL UNO POR CIENTO (1,00%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES que les corresponden en el Cincuenta por Ciento, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-----

--- 6) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en representación de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.----- 7) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por su propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.----- 8) EL DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDE EN EL 50%, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge, MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO según escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.----- 9) EL UNO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (1.66%) de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado quien comparece por sus propios y personales derechos, y en representación de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 10) EL UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 11) EL UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por su propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 12) el UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito,

Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 13) EL UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGÉLICA según escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 14) EL UNO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (1.66%) de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado quien comparece por sus propios y personales derechos, y en representación de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 15) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2,5%) de Derechos y Acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros. por Licencia concedida a su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.----- 16) EL CINCO POR CIENTO (5%) de derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.----- 17) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra a el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, conforme al Poder Especial, según la escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 18) EL DOS POR CIENTO (2 %) de los derechos y acciones, Mediante compra a el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según la escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 19) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25%) DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra al señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge: MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante la Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, por licencia concedida a su titular el Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 20) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, Mediante compra a el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según la escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO suplente del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 21) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra al señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por

Nº 397338

sus propios derechos y en representación de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 22) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el CINCUENTA POR CIENTO, Por compra al señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.----- 23) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra al señor Luis Alberto Pinto Ayo, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora Marcia Angelica Cevallos Vallejo según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.----- 24) DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %), mediante compra al señor Luis Alberto Pinto Ayo por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora Marcia Angélica Cevallos Vallejo según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado, del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.----- 25) Los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %), mediante compra al señor Luis Alberto Pinto Ayo, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora Marcia Angelica Cevallos Vallejo según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.----- 26) Los DERECHOS Y ACCIONES sobrantes equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO 1,25 %, mediante compra al señor Luis Alberto Pinto Ayo, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora Marcia Angelica Cevallos Vallejo, en calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.----- 27) DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2,5%), mediante compra a Luis Alberto Pinto Ayo, casado, y, como mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según la escritura pública otorgada el veinte y nueve de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.----- 28) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra a los cónyuges PINTO AYO LUIS ALBERTO y CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.----- 29) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita el DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.----- 30) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, Por compra a los cónyuges PINTO AYO LUIS ALBERTO y CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGÉLICA, según. escritura pública

otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.----- 31) DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el CINCO PUNTO POR CIENTO (5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a la señora MORELIA MARINA GRANDA AGUILERA, viuda, según escritura celebrada el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.----- 32) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONE, Mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura otorgada el veinte y dos de octubre del dos mil ocho, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.----- --- 33) EL CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a la señorita EVELYN PATRICIA DUQUE MORENO soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.----- 34) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de los Derechos y Acciones, mediante compra a la señorita EVELYN PATRICIA DUQUE MORENO soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.----- 35) LOS DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7.5%), Mediante compra a la señora ATALA DEL ROCIO RODRIGUEZ REYES de estado civil divorciada, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.----- 36) EL CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra al señor JUAN FERNANDO VALLEJO CEVALLOS, soltero, según escritura otorgada el DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.----- ----- 37) DERECHOS Y ACCIONES RESTANTES, mediante compra a la señora, MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, según escritura otorgada el VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, inscrita el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRES; ANTECEDENTES.- Habiendo la señora MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, propietaria de los Derechos y Acciones Sobrantes del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón; adquirido por compra a Rosa Elena Calisto de Chiriboga, según escritura celebrada el veinte y dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.- A fojas catorce mil trescientos noventa y siete, número siete mil doscientos ochenta y seis, del Registro de PO, tomo ciento treinta y dos, y con fecha cuatro de abril del dos mil uno, se halla inscrito el testamento otorgado el veinte y seis de enero del dos mil uno, ante el Teniente Político Licenciado Guido Espinosa Espinosa, de la parroquia La Merced, de este cantón, protocolizado el veinte y nueve de Marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, por la cual Escolástica Coquilago deja a su hija María Mercedes Coquilago Coquilago, el inmueble referido anteriormente.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

La vendedora señora ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, Viuda, SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO, SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TRANSFIERE.----- Por estos datos se encuentra: A fojas 25106,

Nº 397339

número 12919, repertorio 69197, del Registro de Hipotecas, y con fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se halla inscrita la escritura pública otorgada el cinco de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según poder que se inserta como copia, PROMETEN, dar en VENTA a favor de la señorita VILMA JUDITH CARRASCO SISA, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- PLAZO.- la firma de las escrituras definitivas de compraventa será dentro del plazo previsto para el pago del valor del precio, siempre y cuando el PROMITENTE COMPRADOR haya pagado íntegramente el mismo.- MULTA.- en caso de incumplimiento por cualesquiera de las partes, se impone una multa de dos mil dólares que pagará la parte que incumpliere a la parte que cumpliere.- Además la parte que cumpliere podrá hacer efectiva la multa, así como, exigir o bien el cumplimiento del contrato o la resolución de la misma con la respectiva indemnización de daños y perjuicios previstos en la ley.-***** NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.-***** Se aclara que por cuanto no constan los nombres completos de la propietaria en el acta de inscripción, a petición de la parte interesada y bajo su estricta responsabilidad se revisó gravámenes como MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO (dos nombres y dos apellidos).-*****La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.-***** a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE ENERO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: ACB y NC

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



N° 297362

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****CERTIFICADO No.: C240328252001**
FECHA DE INGRESO: 14/11/2016**CERTIFICACION****VENTAS:**

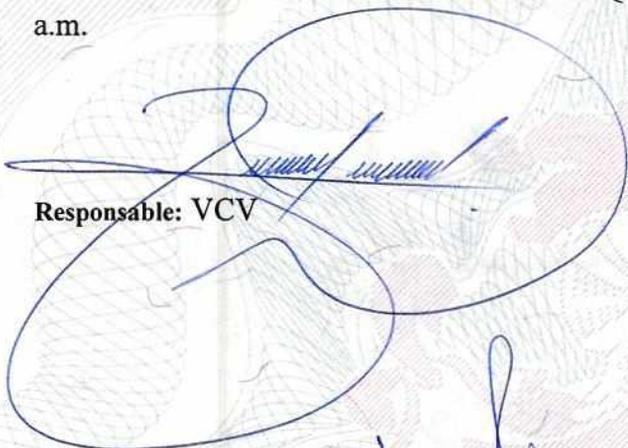
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: Desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 68971, Nro. 28425, Repertorio: 73365, Tomo 137, y con fecha 10/11/2006, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que: los cónyuges DIEGO MAURICIO VALLEJO CEVALLOS y ALEXANDRA DEL ROCIO YEPEZ URQUIZO, casados, VENDEN a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, casados, por sus propios derechos; El DIEZ POR CIENTO (10 %) de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón con matrícula número MERCE0000171. SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados, Al margen de la presente inscripción se encuentra marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad, y es como sigue; A fojas 25486 No 9690 de PO, tomo 146, Repertorio: 24198, y con fecha 16/03/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGÉLICA según poder que se agrega en copia, VENDEN a favor del señor TELMO AUGUSTO MORENO casado con ILIANA MARIBEL MENENDEZ LUCAS por sus propios derechos el UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón. A fojas 25494 No 9695 de PO, tomo 146, Repertorio: 24203, y con fecha 16/03/2015, se encuentra inscrita una escritura

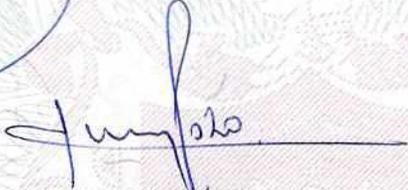
1.66
1.67
1.67
1.66
1.67

otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado quien comparece por sus propios y personales derechos, y en representación de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, de conformidad con el documento adjunto VENDEN a favor del señor SEGUNDO FELICIANO GUAMAN ROLDAN, quien comparece por sus propios y personales derechos, Casado con la señora MARIA REBECA ANDRANGO CHOLANGO, UNO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (1.66%) de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón, A fojas 25492 No 9694 de PO, tomo 146, Repertorio: 24202, y con fecha 16/03/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder que se inserta en copia VENDEN a favor del señor NELSON EFRAÍN GUAMAN ROLDAN, casado con la señora MARIA ANGÉLICA ANDRANGO FARINANGO, el UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A fojas 25489 No 9692 de PO, tomo 146, Repertorio: 24200, y con fecha 16/03/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por su propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según documentos insertos en copia VENDEN a favor del señor MANUEL BELISARIO ANDRANGO CHOLANGO casado con la señora MARIA LUISA GUAMAN ROLDAN, por sus propios derechos el UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón. A fojas 25473 No 9688 de PO, tomo 146, Repertorio: 24196, y con fecha 16/03/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado quien comparece por sus propios y personales derechos, y en representación de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, de conformidad con el documento adjunto VENDEN a favor de los cónyuges XAVIER FERNANDO MORENO GUALAN y MARIANA ELIZABETH PANCHI GUAMAN, casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos, el UNO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (1.66%) de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERDED, de este cantón.- A fojas 25487, No de inscripción 9691, Repertorio:24199, y con fecha 16/03/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges JOSE LUIS RAMIREZ SARCOS y SILVIA ELIZABETH MORENO GUALAN, por sus propios derechos UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED, de este Cantón. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros

Nº 297363

y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.**- QUITO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: VCV


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 144543

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C30502233001
FECHA DE INGRESO: 25/07/2016**CERTIFICACION****VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO: A fojas 32967, N°, 14459, PO, Tomo 134, y con fecha QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, de la cual consta que la señora, MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, por sus propios derechos; VENDEN a favor del señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, con la señora, Marcia Angélica Cevallos; por sus propios derechos; El Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de Derechos y Acciones, fincados en el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- SUPERFICIE.- veinte mil metros cuadrados, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, y es como sigue; a fojas 88278, N° 36281, PO, Tomo 139, y con fecha TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO; , se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges señores LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada con el señor JUAN OSCAR ALQUINGA ANGO, por sus propios derechos, el CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno situado en el sector La Cocha, parroquia LA MERCED de este Cantón; a fojas 88281, N° 36283, PO, Tomo 139, y con fecha TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que LUIS ALBERTO PINTO AYO, MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, VENDEN a NELSON AQUILES GUEVARA YÁNEZ, AMPARITO MERCEDES HARO OYAGATA, DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón; a fojas 69603 No 28449 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 16/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO

1.25
2.5
2.5
1.25
1.25

DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, casados, por sus propios derechos VENDEN a favor de la señorita, ROSA DE JESÚS GARZÓN ELIZALDE, soltera por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón.- 69605 No 28450, Repertorio: 71334, tomo 140, de Propiedad Ordinaria, y con fecha 16/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor EDWIN NAPOLEÓN AGUALONGO REYES soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en los derechos y acciones del lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón: A fojas 70330 N° 28763 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 18/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges señores LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la menor de edad MICHELLE CAROLINA GARZÓN PADILLA, representada por sus padres señores Pedro Enrique Garzón Elizalde y Dolores Juana Padilla, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A Fojas: 11081 Nro.: 4284 Repertorio: 11686 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, como mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder inserto en copia, VENDEN a favor de los cónyuges JAIME ROLANDO COLCHA HERRERA y CARMEN CONSUELO QUINTEROS MESÍAS, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (2,5%), Fincados en el Inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11083 Nro.: 4285 Repertorio: 11687 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, en calidad de mandatario, según documento que se inserta como copia, VENDEN a favor del señor OSCAR ENRIQUE ELIZALDE ELIZALDE, soltero por sus propios derechos el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO 1,25 % de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de Derechos y Acciones, en el inmueble fincados sobre el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11085 Nro.: 4286 Repertorio: 11688 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder adjunto VENDEN a favor del señor SANTOS GILDER ELIZALDE ELIZALDE, soltero, por sus

Nº 144544

1.25
2.5
1.25
2.5
2.5

propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de Derechos y Acciones, fincados en el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11087 N° 4287 Repertorio: 11689 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO, del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, según consta de la acción de personal No.- 437 DP-DPP- de fecha 25 de febrero del 2008, de la cual consta que el señor, LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora, MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según consta del poder adjunto, VENDEN a favor de los cónyuges LORGIA YOLANDA ELIZALDE ELIZALDE y BYRON VINICIO MENA ARIAS, casados por sus propios derechos ; El UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11095 Nro.: 4290 Repertorio: 11693 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor CHARLIN GONZALO YAGUANA HERRERA, soltero, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11097 Nro.: 4291 Repertorio: 11694 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor LUIS ALFREDO ELIZALDE ELIZALDE, soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el CINCUENTA POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado en la parroquia LA MERCED, antes ALANGASÍ de este cantón.- A Fojas: 66377 Nro.: 25493 Tomo: 142 Repertorio: 69185 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que, el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, en calidad de mandatario según documento inserto en copia, VENDE a favor de los cónyuges señores ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO y MARIA GLADIS GAVILIMA LEMA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66379 Nro.: 25494 Repertorio: 69189 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERA suplente del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según documento que se inserta, VENDEN a favor de ROMEL VINICIO PAUCAR COYAGO, soltero, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66384 Nro.: 25497 Repertorio: 69195 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura

2.5
2.5
1.25
2.0
2.5

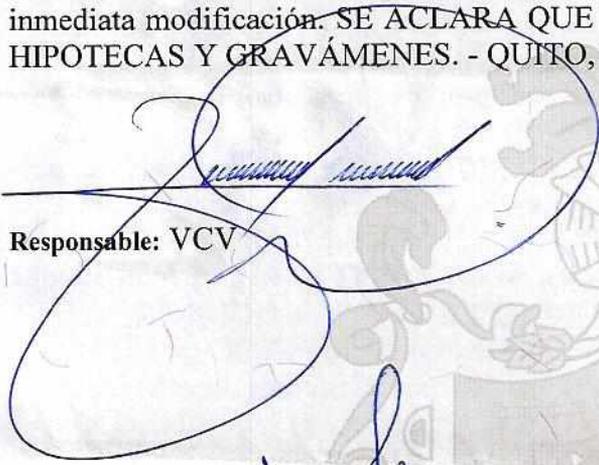
pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, SUPLENTE ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, por licencia concedida a su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder inserto en copia, VENDEN a favor de la señora ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, Viuda, por sus propios derechos; El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre el Inmueble ubicado en el sector La Cocha, de la Parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66376 Nro.: 25492 Tomo: 142 Repertorio: 69184 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado por sus propios derechos y como Apoderado de la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, Casada según poder inserto, VENDEN a favor del señor RICARDO SOLANO QUEZADA VALLE, Soltero por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados en el INMUEBLE ubicado en el sector La Cocha de la parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66831 Nro.: 25495 Repertorio: 69190 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante la Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, por licencia concedida a su titular el Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge: MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDEN a favor de los cónyuges IRMA GRACIELA ELIZALDE ELIZALDE y ANTONIO ESTUARDO MOSQUERA SÁNCHEZ, por sus propios derechos, El UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el cincuenta por ciento de derechos y acciones, del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66832 Nro.: 25496 Repertorio: 69194 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder general que se agrega en copia, VENDEN a favor de los cónyuges PIEDAD DEL ROCÍO ELIZALDE ELIZALDE y JAIME ARCENIO CURIPOMA MACAS, por sus propios derechos, el DOS POR CIENTO (2 %) de los derechos y acciones fincados sobre inmueble ubicado en el sector la Cocha de la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66385 Nro.: 25498 Repertorio: 69196 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, conforme al Poder Especial inserto en copia, VENDEN a favor de la señora RUTH SULEMA VALLE, divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector la Cocha, perteneciente a la Parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.- A fojas 39973, N° 15367 PO, Rep. 41172, tomo 144, y con fecha 3 DE JUNIO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros. por Licencia concedida a su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de la

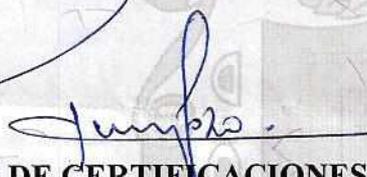
Nº 144545

2.5
1.25
1.0
2.5

cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, conforme al Poder Especial inserto en copia, VENDEN a favor de los cónyuges JAIME RODRIGO PINTA PINTA y ESTHER YOBANNY QUITO QUINCHE, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2,5%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sector la Cocha, perteneciente a la parroquia LA MERCED matrícula número MERCE0000171. SUPERFICIE.- Veinte mil metros cuadrados.- A fojas 77444, N° de inscripción 29913, PO, Repertorio 77490, y con fecha de inscripción VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge, MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO según poder que se agrega en copia, VENDEN a de los señores MARIO RUBEN GUARANDA CARANQUI y DIANA MARUJA CURIPOMA MEJICANO casados por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón. MATRICULA ASIGNADA MERCE0000698, Superficie total y aproximada es de veinte mil metros cuadrados.- A fojas 79380, N° de inscripción 30716, PO, Repertorio 79433, y con fecha de inscripción VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según documentos insertos en copia VENDEN a favor del señor KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, soltero, por sus propios derechos el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón, con matrícula número MERCE0000698, SUPERFICIE.- Veinte mil metros cuadrados.- A fojas 103714, N° de inscripción 40095, cuantía PO, Repertorio 102725, y con fecha de inscripción DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que; el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según documento inserto en copia, VENDEN a favor de la señora CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, casada debidamente representada por el señor Kleber Rodrigo Prado Garzón, en calidad de apoderado, según documento inserto en copia, el UNO POR CIENTO (1,00%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES que les corresponden en el Cincuenta por Ciento (50%), fincados en el lote de terreno ubicado en el Sector La Cocha, de la Parroquia LA MERCED, de este cantón, con matrícula número MERCE0001020. SUPERFICIE.- veinte mil metros cuadrados.--- A fojas 108195, No de inscripción 41778, PO, Repertorio No 107085, y con fecha VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINCUAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Eduardo Villagomez Vargas, de la cual consta que: el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casados por sus propios derechos, y como mandatario de la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, Casada tal como adjunta en el Poder General adjunto, VENDEN a favor de los conyugues ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO y MARÍA GLADIS GAVILIMA LEMA, casados entre sí por sus propios derechos El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y

acciones fincadas sobre lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón matrícula número MERCE0000171.- SUPERFICIE.-veinte mil metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. - QUITO, 25 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: VCV


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240274526001

FECHA DE INGRESO: 20/11/2015

CERTIFICACION

VENTAS

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, se hace constar que ; a fojas 32967, N°, 14459, PO, Tomo 134, y con fecha QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, de la cual consta que la señora, MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, por sus propios derechos; VENDEN a favor del señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, con la señora, Marcia Angélica Cevallos; por sus propios derechos; El Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de Derechos y Acciones, fincados en el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- SUPERFICIE.- veinte mil metros cuadrados, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, y es como sigue; a fojas 88278, N° 36281 , PO, Tomo 139, y con fecha TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, , se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges señores LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada con el señor JUAN OSCAR ALQUINGA ANGO, por sus propios derechos, el CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno situado en el sector La Cocha, parroquia LA MERCED de este Cantón; a fojas 88281, N° 36283, PO, Tomo 139, y con fecha TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que LUIS ALBERTO PINTO AYO, MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, VENDEN a NELSON AQUILES GUEVARA YÁNEZ, AMPARITO MERCEDES HARO OYAGATA, DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón; a fojas 69603 No 28449 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 16/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, casados, por sus propios derechos VENDEN a favor de la señorita, ROSA DE JESÚS GARZÓN ELIZALDE, soltera por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón.- 69605 No 28450, Repertorio: 71334, tomo 140, de Propiedad Ordinaria, y con fecha 16/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor EDWIN NAPOLEÓN AGUALONGO REYES soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR

CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en los derechos y acciones del lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón: A fojas 70330 N° 28763 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 18/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges señores LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la menor de edad MICHELLE CAROLINA GARZÓN PADILLA, representada por sus padres señores Pedro Enrique Garzón Elizalde y Dolores Juana Padilla, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A Fojas: 11081 Nro.: 4284 Repertorio: 11686 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, como mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder inserto en copia, VENDEN a favor de los cónyuges JAIME ROLANDO COLCHA HERRERA y CARMEN CONSUELO QUINTEROS MESÍAS, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (2,5%), Fincados en el Inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11083 Nro.: 4285 Repertorio: 11687 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, en calidad de mandatario, según documento que se inserta como copia, VENDEN a favor del señor OSCAR ENRIQUE ELIZALDE ELIZALDE, soltero por sus propios derechos el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO 1,25 % de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de Derechos y Acciones, en el inmueble fincados sobre el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11085 Nro.: 4286 Repertorio: 11688 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder adjunto VENDEN a favor del señor SANTOS GILDER ELIZALDE ELIZALDE, soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de Derechos y Acciones, fincados en el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11087 N° 4287 Repertorio: 11689 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO, del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, según consta de la acción de personal No.- 437 DP-DPP- de fecha 25 de febrero del 2008, de la cual consta que el señor, LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora, MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según consta del poder adjunto, VENDEN a favor de los cónyuges LORGIA YOLANDA ELIZALDE ELIZALDE y BYRON VINICIO MENA ARIAS, casados por sus propios derechos ; El UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en

la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11095 Nro.: 4290 Repertorio: 11693 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor CHARLIN GONZALO YAGUANA HERRERA, soltero, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11097 Nro.: 4291 Repertorio: 11694 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor LUIS ALFREDO ELIZALDE ELIZALDE, soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el CINCUENTA POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado en la parroquia LA MERCED, antes ALANGASÍ de este cantón.- A Fojas: 66377 Nro.: 25493 Tomo: 142 Repertorio: 69185 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que, el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, en calidad de mandatario según documento inserto en copia, VENDE a favor de los cónyuges señores ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO y MARIA GLADIS GAVILIMA LEMA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66379 Nro.: 25494 Repertorio: 69189 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERA suplente del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según documento que se inserta, VENDEN a favor de ROMEL VINICIO PAUCAR COYAGO, soltero, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66384 Nro.: 25497 Repertorio: 69195 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, SUPLENTE ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, por licencia concedida a su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder inserto en copia, VENDEN a favor de la señora ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, Viuda, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre el Inmueble ubicado en el sector La Cocha, de la Parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66376 Nro.: 25492 Tomo: 142 Repertorio: 69184 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado por sus propios derechos y como Apoderado de la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS

VALLEJO, Casada según poder inserto, VENDEN a favor del señor RICHAR SOLANO QUEZADA VALLE, Soltero por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados en el INMUEBLE ubicado en el sector La Cocha de la parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66831 Nro.: 25495 Repertorio: 69190 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante la Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, por licencia concedida a su titular el Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge: MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDEN a favor de los cónyuges IRMA GRACIELA ELIZALDE ELIZALDE y ANTONIO ESTUARDO MOSQUERA SÁNCHEZ, por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el cincuenta por ciento de derechos y acciones, del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66832 Nro.: 25496 Repertorio: 69194 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder general que se agrega en copia, VENDEN a favor de los cónyuges PIEDAD DEL ROCÍO ELIZALDE ELIZALDE y JAIME ARCENIO CURIPOMA MACAS, por sus propios derechos, el DOS POR CIENTO (2 %) de los derechos y acciones fincados sobre inmueble ubicado en el sector la Cocha de la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66385 Nro.: 25498 Repertorio: 69196 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, conforme al Poder Especial inserto en copia, VENDEN a favor de la señora RUTH SULEMA VALLE, divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector la Cocha, perteneciente a la Parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.- A fojas 39973, N° 15367 PO, Rep. 41172, tomo 144, y con fecha 3 DE JUNIO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros. por Licencia concedida a su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, conforme al Poder Especial inserto en copia, VENDEN a favor de los cónyuges JAIME RODRIGO PINTA PINTA y ESTHER YOBANNY QUITO QUINCHE, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2,5%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sector la Cocha, perteneciente a la parroquia LA MERCED matrícula número MERCE0000171. SUPERFICIE.- Veinte mil metros cuadrados.- A fojas 77444, N° de inscripción 29913, PO, Repertorio 77490, y con fecha de inscripción VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge, MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO según poder que se agrega en

2.5
11
1.25
17
2.26
18
2.5
19
2.5
20

0051917

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDÍA

cincuenta y dos

0 52

2.5
21

1025

16
23

copia, VENDEN a de los señores MARIO RUBEN GUARANDA CARANQUI y DIANA MARUJA CURIPOMA MEJICANO casados por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón. MATRICULA ASIGNADA MERCE0000698, Superficie total y aproximada es de veinte mil metros cuadrados.- A fojas 79380, N° de inscripción 30716 , PO, Repertorio 79433 , y con fecha de inscripción VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE , se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por su propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según documentos insertos en copia VENDEN a favor del señor KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, soltero, por sus propios derechos el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón, con matrícula número MERCE0000698, SUPERFICIE.- Veinte mil metros cuadrados.- A fojas 103714, N° de inscripción 40095, cuantía PO, Repertorio 102725, y con fecha de inscripción DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que; el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según documento inserto en copia, VENDEN a favor de la señora CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, casada debidamente representada por el señor Kleber Rodrigo Prado Garzón, en calidad de apoderado, según documento inserto en copia, el UNO POR CIENTO (1,00%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES que les corresponden en el Cincuenta por Ciento (50%), fincados en el lote de terreno ubicado en el Sector La Cocha, de la Parroquia LA MERCED, de este cantón, con matrícula número MERCE0001020.SUPERFICIE.- veinte mil metros cuadrados. Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 13 de la Ley de Registro, se hace constar que con fecha trece de noviembre del dos mil quince ingreso una escritura de venta, la misma que no se llegó a inscribir.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. LOS REGISTROS HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: PEA

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C200849982001

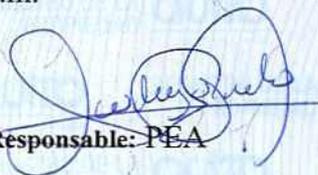
FECHA DE INGRESO: 12/11/2015

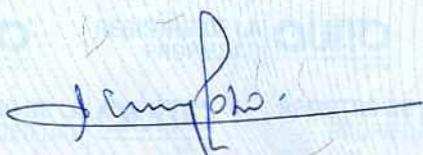
CERTIFICACION

VENTAS

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de búsqueda certifico lo siguiente: A fojas 31903, N° 15897 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 41974, tomo 132, y con fecha DIEZ Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL UNO, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Luis Vargas, de la cual consta que: la señora MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor EDUARDO RODRIGUEZ FIALLOS, casado con NELLY DE LAS MERCEDES FLORES SUASNAVAS, por sus propios derechos el QUINCE POR CIENTO (15%) DE DERECHOS Y ACCIONES de la totalidad que le corresponde fincado en el terreno, ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- Al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas y es como sigue: A fojas 3230, N° 26246 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 69750, tomo 132, y con fecha VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara, de la cual consta que: Los cónyuges EDUARDO RODRIGUEZ FIALLOS y NELLY DE LAS MERCEDES FLORES SUASNAVAS, casados, por sus propios derechos, VENDEN a favor de JUAN CARLOS MORENO VACA, casado, con SYLVIA DEL SOCORRO MORENO VACA, EL SIETE COMA CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL INMUBLE UBICADO EN LA PARROQUIA LA MERCED, DE ESTE CANTÓN, dando una cabida total de VEINTE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 8188, N° 3968, del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 9941, tomo 133, y con fecha VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, de la cual consta que: los cónyuges EDUARDO RODRIGUEZ FIALLOS y NELLY DE LAS MERCEDES FLORES SUASNAVAS, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora ATALA DEL ROCIO RODRIGUEZ REYES, divorciada, por sus propios derechos, EL SIETE COMA

CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED. SUPERFICIE: Veinte mil metros cuadrados.-
OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. LOS REGISTROS HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: PEA


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

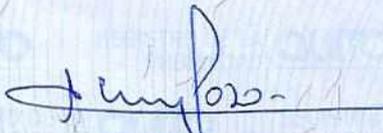


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****CERTIFICADO No.:** C240274527001
FECHA DE INGRESO: 20/11/2015**CERTIFICACION****DE VENTAS:**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: A fojas 32962 No 14456 de PO, tomo 134, Repertorio: 38426, y con fecha 15/07/2003, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TERCERA del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, de la cual consta que la señora MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada por sus propios derechos VENDEN a favor del señor DIEGO MAURICIO VALLEJO CEVALLOS, casado con la señora ALEXANDRA DEL ROCIO YEPEZ URQUIZO, por sus propios derechos, el DIEZ POR CIENTO de derechos y acciones existentes sobre el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón. SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una transferencia de dominio de dicha propiedad, y es como sigue; a fojas 68971 No 28425 de PO, tomo 137, Repertorio: 73365, y con fecha 10/11/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges DIEGO MAURICIO VALLEJO CEVALLOS y ALEXANDRA DEL ROCIO YEPEZ URQUIZO, casados, VENDEN a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casados, por sus propios derechos; El DIEZ POR CIENTO (10 %) de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 20 de noviembre del 2015.-

Responsable: EHS


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QU**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

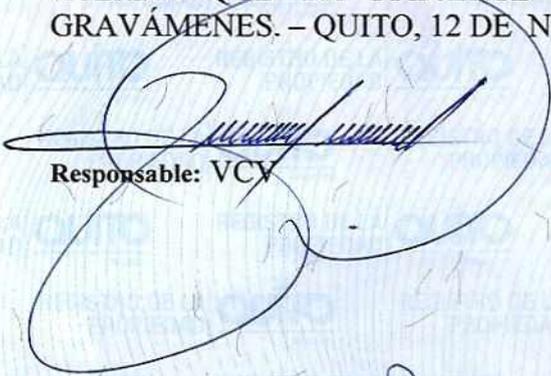
CERTIFICADO No.: C200849985001

FECHA DE INGRESO: 12/11/2015

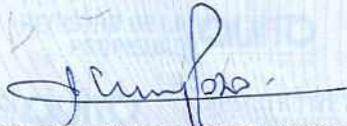
CERTIFICACION**VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO: Se hace constar que: A fojas 32966 No14458, Repertorio: 38430, tomo 134, de Propiedad Ordinaria, y con fecha 15/07/2003, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TERCERA del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, de la cual consta que la señora MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor JUAN FERNANDO VALLEJO CEVALLOS, soltero, el 10% de derechos y Acciones Sobrantes del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón. SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados.--- Al margen de la presente inscripción se encuentra transferencias de dominio sobre dicha propiedad y es como sigue: A fojas 56403 No 24581, Repertorio: 62105, tomo 136, de Propiedad Ordinaria, y con fecha 04/10/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERA del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor JUAN FERNANDO VALLEJO CEVALLOS, soltero, VENDE a favor del señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado con MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, el 5% de derechos y acciones fincados en el Inmueble situado en el Sector La Cocha de la parroquia LA MERCED de este Cantón. SUPERFICIE de VEINTE MIL METROS CUADRADOS.--- A fojas 56404 No 24582, Repertorio: 62106, tomo 136, de Propiedad Ordinaria, y con fecha 04/10/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERA del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor JUAN FERNANDO VALLEJO CEVALLOS, soltero, por sus propios derechos; VENDE y da en perpetua enajenación en favor de los cónyuges CARLOS GILBERTO LOZA GUAÑA y CARMEN ESTELA CHANGO VEGA, por sus propios derechos, EL CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Inmueble situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón.- SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados.-- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado

por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. - QUITO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.



Responsable: VCV



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



N° 217964

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30509150001

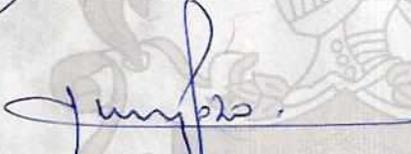
FECHA DE INGRESO: 14/09/2016

CERTIFICACION**VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO: A fojas 56403 No 24581, Repertorio: 62105, de Propiedad Ordinaria, tomo 136, y con fecha 04/10/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERA del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor **JUAN FERNANDO VALLEJO CEVALLOS**, soltero, VENDE a favor del señor **LUIS ALBERTO PINTO AYO**, casado con **MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO**, el 5% de derechos y acciones fincados en el Inmueble situado en el Sector La Cocha de la parroquia LA MERCED de este Cantón. SUPERFICIE de VEINTE MIL METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una transferencia de dominio sobre dicha propiedad y es como sigue.- A fojas 22100 No 9261, Repertorio: 25212, de Propiedad Ordinaria, tomo 137, y con fecha 27/04/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges **LUIS ALBERTO PINTO AYO** y **MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO**, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora **MARINA MORELIA GRANDA AGUILERA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos, el CINCO POR CIENTO (5%) de derechos y acciones, fincados sobre Inmueble conformado por un lote de terreno situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón. SUPERFICIE, de VEINTE MIL METROS CUADRADOS.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.- QUITO, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: VCV



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



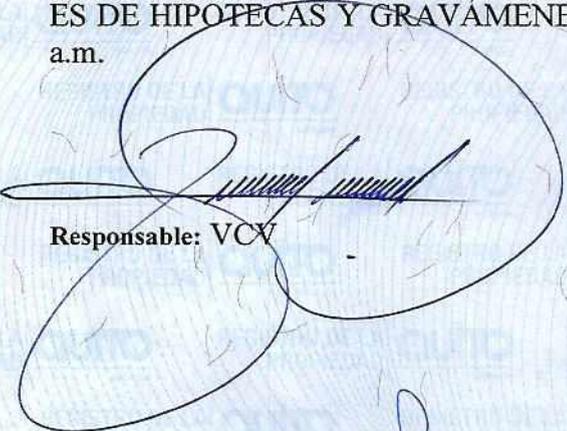
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C200849983001
FECHA DE INGRESO: 12/11/2015

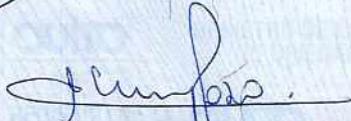
CERTIFICACION**VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO: Se hace constar que: Se hace constar que.- A fojas 29962 No. 13865 rep. 36196 de PO tomo 133, y con fecha veinte y seis de junio del dos mil dos, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario TRIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, vende a favor del señor EDUARDO RODRÍGUEZ FIALLOS, casado con NELLY DE LAS MERCEDES FLORES SUASNAVAS, el 15% de los Derechos y Acciones Sobrantes del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón, con matrícula número.- SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentran marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad y es como sigue.- A fojas 15711, No de inscripción 6545, PO, Rep. 15771, y con fecha 12/03/2007, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario del cantón RUMIÑAHUI, Doctor Carlos Martínez Paredes, de la cual consta que: los cónyuges EDUARDO RODRIGUEZ FIALLOS y NELLY DE LAS MERCEDES FLORES SUASNAVAS, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor LUIS GILBERTO TERAN RON, por sus propios derechos el QUINCE POR CIENTO 15 % de los derechos y acciones fincados sobre LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón con matrícula número MERCE0000171.-- SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados.-- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de

Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.—QUITO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.



Responsable: VCV



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

